Reglamento

Que a los efectos de ser habilitado en el registro de abogados de la plataforma de AJUTRA, declaro conocer el manual de funcionamiento del sistema, desarrollar mi labor conforme allí se describe y asimismo aceptar las condiciones y requisitos que a continuación se detallan:

CONDICIONES DE ADHESION AL PROGRAMA DE ASESORAMIENTO JURIDICO AL TRABAJADOR Y USO DEL SISTEMA AJUTRA

1) Sera obligación del profesional fijar como mínimo, dos días de atención en el domicilio de la localidad en la que se encuentra inscripto.

2) Deberá mantener vigente la matrícula de su Colegio.

3) Una vez dado de alta por el Colegio y notificado de la aprobación - mediante mail- el profesional deberá acceder con los datos de su usuario y contraseña a la plataforma AJUTRA que será la via de comunicación obligatoria y exclusiva para informar sobre el resultado de las consultas derivadas.

4) El profesional, una vez conocida su designación (comunicada vía e-mail al momento del sorteo) y aceptado el caso, deberá, dentro de los tres días contactarse con el consultante y establecer una fecha de entrevista. En caso que aquel no lo hiciese antes.

5) Independientemente del aviso de una nueva designación vía e-mail, cada abogado será responsable de ingresar a la plataforma para chequear los casos que se le asignen.

6) Será obligación del abogado informar mediante la registración en la plataforma de todos los pasos y procedimientos que surjan como consecuencia de la consulta derivada, manteniéndola actualizada hasta su finalización.

7) En caso que el profesional se ausente de la ciudad, por razones de enfermedad o cualquier otro motivo justificado o no se vea impedido de actuar durante un plazo mayor a 15 días, deberá solicitar la licencia desde el sistema. Se admitirán 3 licencias anuales.

8) Desempeñar su labor profesional en plena observancia con la Ley 5177, en lo que fuere pertinente, y con las Normas de Ética Profesional.

9) El abogado que haya rehusado o excusado de intervenir sin causa justificada en más de tres sorteos en el año o que incurra en negligencia grave en el ejercicio de su función profesional será excluido del registro.

10) Los casos de recusación y excusación serán los validados y enumerados en el sistema.

11) El profesional reconoce y acepta el sistema de sorteo de la plataforma AJUTRA y que la importancia de los casos asignados como asimismo la posibilidad de percibir sus honorarios son

situaciones circunstanciales en cada consulta, debiendo hacer el seguimiento profesional correspondiente hasta su finalización.

12) Los honorarios que puedan devengarse por la actuación profesional serán solo los percibidos de la parte empleadora y/o de cualquier tercero y por ningún concepto el trabajador estará obligado a pagar honorarios al abogado del registro.

13) Deberá registrar las distintas etapas ya sean extrajudicial o judicial e indicar su finalización por el motivo que fuera.

RECOMENDACIONES DE USO DEL SISTEMA

Ingresar periódicamente al sistema para verificar la existencia de nuevas derivaciones.

Registrar la consulta en el momento de la atención para poder entregar al cliente una respuesta por escrito y al mismo tiempo informar sobre el resultado de la consulta derivada.

En caso de excusación, registrar e informar el motivo para permitir el resorteo del caso.

Cuando el consultante no se presentase o sea imposible contactarlo con la información suministrada en el sorteo pasados los 10 dias podrá registrar el desistimiento de la consulta en el sistema con el fin de poder asignarle automáticamente otra causa.

Para las consultas que requiera iniciar un caso, indicarlo al momento de su registración.